

**BASES**

**SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA  
"ELECTRO SUR ESTE S.A.A."**

**SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N.º 003-2024- ELECTRO SUR ESTE S.A.A."  
TERCERA CONVOCATORIA**

**MARZO 2025  
EN LA "AV. SUCRE Nº 400"**

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>DE LOS POSTORES</b> .....	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>DE LOS ADJUDICATARIOS EN CASO SEA UN CONSORCIO O MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN</b> .....	<b>6</b>
5.1	REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO: .....	6
5.2	REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO EN LA MODALIDAD DE SUB CONTRATANTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE O PLANTA DE VALORIZACIÓN:.....	6
<b>6</b>	<b>GARANTÍA</b> .....	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>CONVOCATORIA</b> .....	<b>7</b>
<b>8</b>	<b>REGISTRO DE PARTICIPANTES</b> .....	<b>8</b>
<b>9</b>	<b>ACTO DE LA SUBASTA</b> .....	<b>8</b>
<b>10</b>	<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>10</b>
<b>11</b>	<b>FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS</b> .....	<b>10</b>
<b>12</b>	<b>INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b> .....	<b>11</b>
<b>13</b>	<b>PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO</b> .....	<b>11</b>
	<b>ANEXO Nº 1</b> .....	<b>12</b>
	<b>ANEXO Nº 2</b> .....	<b>13</b>
	<b>ANEXO Nº 3</b> .....	<b>14</b>
	<b>ANEXO Nº 5</b> .....	<b>17</b>
	<b>ANEXO Nº 6</b> .....	<b>18</b>
	<b>ANEXO Nº 7</b> .....	<b>19</b>

**BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS EN DESUSO  
DE PROPIEDAD DE “ELECTRO SUR ESTE S.A.A.”  
SUBASTA N° ELSE-003-2024-TERCERA CONVOCATORIA**

## **1 OBJETIVO**

Subastar de manera pública y virtual los activos en desuso (de baja) de propiedad de “ELECTRO SUR ESTE S.A.A.” (en adelante, LA EMPRESA) que se describen en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Este proceso de subasta se realizará única y exclusivamente para la venta de dichos bienes.

## **2 BASE LEGAL**

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Resolución Ministerial N° 002-2021-MINEM-DM, Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados.

## **3 DISPOSICIONES GENERALES**

La venta por Subasta de los activos en desuso (de baja), estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en la etapa de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la

suscripción de la minuta de compraventa respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

#### 4 DE LOS POSTORES

Las empresas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener capacidad para contratar con el estado.
2. Haber accedido a las bases para participar en la Subasta.
3. Inscribirse mediante el correo: [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe)
4. Señalar domicilio, número de teléfono y correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
5. No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa Electro Sur Este S.A.A., los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
6. Deberá ser una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) y contará con el Registro Autoritativo otorgada por el MINAM, autorizada para tener una **planta de valorización, recolección, transporte** tratamiento o disposición final de residuos sólidos, así como actividades de comercialización<sup>1</sup>. **Además, se permitirá que las empresas formen consorcios y/o puedan subcontratar el servicio de transporte o valorización, siempre y cuando las subcontrataciones se realicen con empresas que estén debidamente inscritas como Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) y posean el permiso correspondiente para dichas actividades, otorgado por el MINAM.**
7. La Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debe cumplir con las siguientes obligaciones<sup>2</sup> :
  - Contar con registro sobre los residuos que manejan.
  - Llevar un cuaderno de registros de incidentes (derrames, incendios, etc).
  - Contar con un programa de saneamiento ambiental de acuerdo con sus operaciones.
  - Contar con un Plan de contingencias frente a incidentes.**Se considerará que cumple con estas exigencias si su estado en el Registro Autoritativo de EO-RS MINAM es "Activo".**

---

<sup>1</sup> Artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

<sup>2</sup> Artículo 61 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Los postores deberán presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
2. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa participante como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (**no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta**).
3. Copia de DNI del titular o representante legal.
4. Vigencia de poder emitido por SUNARP (emitida a partir de febrero 2025 en adelante). En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentarse la vigencia de poder de los representantes legales de cada una de las partes que lo conforman.
5. Registro Autoritativo otorgada por el MINAM, para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO; en caso de que el postor participe en la modalidad de: Consorcio o Subcontratación también deberá presentar el Registro Autoritativo otorgada por el MINAM de cada una de las partes y deberán entre todas las empresas tener la autorización para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO
6. Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA.  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa que cuente con la autorización para disponer de una planta de valorización otorgada por el MINAM deberá presentar este requisito.**
7. Permiso del MTC de Operación Especial para Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Sólidos Peligrosos por Carretera (copia de Resolución Directoral emitido por el MTC) . (vigencia mínima hasta el 20 de mayo del 2025).  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
8. Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos será enviado al correo: [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe) , según cronograma.  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
9. Póliza de seguros para el transporte de materiales subastados, que garantice los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, **aplicación automática e inmediata**, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 20 de mayo del 2025). **En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
10. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo 3.
11. Promesa de consorcio (en caso de presentarse como consorcio) según Anexo 4.
12. Declaración Jurada de compromiso de subcontratación (en caso de que subcontratará la EO-RS) Anexo 5.

**Nota 1.- La empresa o consorcio que gane el proceso de subasta deberá hacer la entrega de los manifiestos que correspondan a Electro Sur Este S.A. en un plazo de un mes después de recoger el lote adjudicado.**

Por el solo hecho de acceder a las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza a **EL COMITE** a notificarlo a través de un medio electrónico declarado por el postor.

## **5 DE LOS ADJUDICATARIOS EN CASO SEA UN CONSORCIO O MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

El adjudicatario presentará en un lapso de 7 días calendarios, posteriores al acto de subasta:

### **5.1 REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO:**

- **Copia del contrato de consorcio, deberá estar debidamente legalizado por notario para garantizar su autenticidad y eficacia jurídica.**

El contrato, como mínimo, contendrá la información consignada en el Anexo N° 4 de las presentes bases, incluyendo de manera expresa y sin ningún tipo de modificación toda la información declarada en dicho anexo, además se le añadirá la siguiente cláusula:

**Responsabilidad Solidaria:** Los integrantes del consorcio actúan de forma solidaria, asumen el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones relacionadas con la valorización de los bienes adjudicados.

- **Compromiso de responsabilidad solidaria:** Los integrantes del consorcio serán responsables solidariamente ante cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales, legales o administrativas relacionadas con la valorización de los bienes.
- **Alcance de la responsabilidad:** La responsabilidad solidaria abarcará tanto el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras, legales, como cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros durante la ejecución del servicio.
- **Declaración de conocimiento y aceptación:** Cada integrante del consorcio manifiesta conocer y aceptar esta responsabilidad solidaria, sin perjuicio de las acciones que puedan ejercerse entre los integrantes para determinar la responsabilidad individual en el marco interno del consorcio.

### **5.2 REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO EN LA MODALIDAD DE SUB CONTRATANTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE O PLANTA DE VALORIZACIÓN:**

- **Contrato de Subcontratación:** Copia del contrato firmado entre el postor y la EO-RS subcontratada, en el cual se indiquen claramente los términos, condiciones, responsabilidades y obligaciones de ambas partes respecto al servicio de valorización a realizar para el lote adjudicado. **El contrato deberá estar debidamente legalizado por notario para garantizar su autenticidad y eficacia jurídica.** Asimismo, deberá incluir las cláusulas de resolución de controversias, penalidades aplicables en caso de incumplimiento, y un cronograma detallado del servicio.

El contrato, como mínimo, contendrá la información consignada en el Anexo N° 5 de las presentes bases, incluyendo de manera expresa y sin ningún tipo de modificación toda la información declarada en dicho anexo, además se le añadirá la siguiente cláusula:

**Responsabilidad Solidaria:** La empresa adjudicataria tendrá responsabilidad solidaria junto con la EO-RS subcontratada por el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con la valorización de los bienes.

## 6 GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta, el cual deberá estar adjunto en los documentos que se presentan dentro del sobre cerrado, los mismos que se presentaran de acuerdo con el cronograma del Anexo 1.

En caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote, no podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote, en el mismo Acto de Subasta.

La garantía será efectivizada a través de un depósito bancario en la cuenta INTERBANK o SCOTIABANK a nombre de LA EMPRESA (Electro Sur Este S.A.A.) según Anexo N°6, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo N°2) será entregada en el sobre cerrado junto con los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo: [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe) según cronograma.

En caso el postor sea ganador de la subasta el depósito que realizó como garantía se aplicará como pago a cuenta del valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En caso de que el postor no sea adjudicatario del lote en subasta, el depósito bancario realizado como garantía a **LA EMPRESA**, será devuelto una vez concluido el acto de subasta según cronograma Anexo N° 1, para ello deberán entregar un número de cuenta bancaria a nombre del postor como persona jurídica (**no se realizará la devolución de la garantía a cuentas de terceros, solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta**).

## 7 CONVOCATORIA

La convocatoria para el proceso de Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional, en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran la sede principal de la empresa y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de acuerdo con Anexo 1 adjunto al presente documento.

Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendarios, salvo expresa mención en contrario.

## 8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los postores deberán realizar su inscripción en el presente proceso de subasta en las fechas señaladas en el Anexo 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe) , con la siguiente información:

- Numero de RUC del postor
- Nombre de persona jurídica que participara como postor
- Numero de celular o teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo
- Señalar que se está presentando al Lote N°...

**Los postores que participen mediante subcontratación o consorcios deberán declarar esta modalidad al momento de su inscripción.**

Los Postores para ser registrados como tales, deberán realizar el depósito como garantía de acuerdo con el acápite **"5. GARANTIA"**.

Los Postores presentarán en un sobre cerrado, rotulado con el texto **"lote N°..... "**. Este sobre deberá ser presentado en los plazos indicados en el Anexo 1 de las presentes bases.

El sobre cerrado deberá estar rotulado con los siguientes datos: El número de RUC, nombre o denominación social del postor, como a continuación se detalla:

<p style="text-align: center;"><b>SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N.º 003-2024- ELECTRO SUR ESTE S.A.A."</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b></p> <p>Numero de RUC: Nombre o Denominación Social del Postor: <b>Nº de Lote:</b></p>
--

El sobre presentado deberá estar debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no sea visible; deberá ser presentado en la oficina central de Electro sur Este, en Av. Sucre N° 400, en el módulo de tramite documentario, personalmente o por el representante del postor y se le asignará un numero de tramite a cada sobre. El sobre no deberá tener enmendaduras ni tachaduras y estará redactado en castellano.

## 9 ACTO DE LA SUBASTA

En la fecha indicada en el cronograma, se procederá a realizarse el acto publico de subasta, en el lugar previamente indicado por **EL COMITÉ**.



El proceso de subasta se transmitirá de manera virtual en tiempo real, donde podrán participar los postores.

En presencia de los miembros de **EL COMITÉ** y el notario público convocado para este fin, el cual dará fe al proceso de subasta, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los postores

Se verificarán los sobres presentados por los postores dentro del cronograma establecido, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo con las Bases.

**El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.**

**Durante la apertura de sobres, EL COMITÉ verificará los documentos relacionados con los postores que se están presentando por la modalidad de subcontratación y los consorcios. En caso de incumplimiento, el postor o consorcio será descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.**

Concluida la verificación de los documentos y las ofertas, se anunciará el monto de las Ofertas válidas. Acto seguido se anunciará la oferta más alta, y se adjudicará al mismo el Lote que se está subastando, así mismo se dejará como evidencia la conformidad del notario y se registrará en el libro de actas.

No existirá puja por lo cual la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado la Oferta más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida. Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo con las Bases, se le adjudicará el Lote.

De no existir oferta válida para el Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta el proceso de Subasta.

El monto consignado en la Oferta deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

**La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga en ninguna circunstancia.**

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITÉ** y el Notario actuante.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo 6. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

Así mismo, en caso de que el postor ganador se hubiese presentado como consorcio, deberá presentar el documento de formalización del consorcio en el lapso de 7 días calendarios, posteriores al acto de subasta.

En caso de que el postor ganador subcontrate a una EO-RS, deberá presentar el documento de subcontratación en el lapso de 7 días calendarios, posteriores al acto de subasta.

En caso de no efectuarse el pago y/o los requisitos solicitados en caso de presentarse en consorcio o subcontratación, en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles y en caso de presentarse en consorcio o subcontratación, la documentación respectiva en los plazos establecidos posteriores a la adjudicación a su favor.

## **10 DISPOSICIONES FINALES**

Los activos que conforman el Lote se ofrecen en la condición de **“COMO ESTÁ Y AD CORPUS”**, de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, éstos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

Las principales características de los lotes y los activos que lo conforman se detallan en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará el día hábil siguiente, en la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

## **11 FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán enviar sus consultas al correo electrónico: [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe) . Las consultas deberán tener relación con el proceso de convocatoria o todo lo que sea materia de la subasta; deberán tener en cuenta las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo 1, adjunto al presente documento, la comunicación estará dirigida al presidente del **COMITÉ DE VENTAS** CPC. Alonso Augusto Huamani Lopez, en donde el consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

## **12 INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR**

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose a ejecutar la garantía por concepto de penalidad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y/o en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

## **13 PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO**

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro del plazo según se detalla en el Anexo 1, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo 6 adjunto al presente documento.

El adjudicatario tomará posesión de los activos luego de la cancelación total del Lote según cronograma del Anexo 1 y la emisión de la Factura por el mismo, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los activos correspondientes, en señal de conformidad.

**Entrega del Informe de Valorización: Los adjudicatarios que participen mediante subcontratación deberán entregar a EL COMITÉ los certificados e informes emitidos por la EO-RS subcontratada como requisito para cerrar el proceso de subasta.**

**Obligaciones de Consorcios: El representante común del consorcio será responsable de realizar los pagos, recoger los bienes adjudicados y entregar los informes requeridos.**

La **EMPRESA** no emitirá guías de remisión para el retiro de los lotes subastados, ya que estos pasan a ser propiedad de los adjudicatarios en el momento de la cancelación de la factura respectiva, por lo tanto estos bienes pasan a ser propiedad de los adjudicatarios.

## ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
N°	Actividad	Fechas	Lugar o medio
1	Avisos de convocatoria vía web	20 de marzo 2025	Web : <a href="https://www.else.com.pe/else/anuncios/">https://www.else.com.pe/else/anuncios/</a>
2	Publicación de bases en la página Web	20 de marzo 2025	Descarga virtual: <a href="https://www.else.com.pe/else/anuncios/">https://www.else.com.pe/else/anuncios/</a>
3	Publicación en diarios	20 de marzo 2025	Diario local y nacional
4	Consultas, acceso a la información y absolución de consultas	Del 21 de marzo al 07 de abril 2025	A través del al Correo: <a href="mailto:subasta@else.com.pe">subasta@else.com.pe</a> dirigido al presidente del comité de ventas, en este tiempo también se procederá con la absolución de las consultas realizadas.
5	Exhibición del lote	08, 09, 10, 11 y 14 abril 2025	En el almacén de cada sede según el anexo N° 2 de las bases (horario 9 am a 1 pm)
6	Presentación de propuestas	14, 15, 16, 21 y 22 abril 2025	Av. Sucre N° 400, Bancopata, entrega por mesa de partes, sobre cerrado y de acuerdo a especificaciones de las bases ( <b>horario 8 am a 4 pm</b> )  <i><b>Nota:</b> En caso el postor participe en más de un Lote, deber presentar un sobre cerrado por cada Lote al que se presenta, cumpliendo todos los requisitos según las bases.</i>
7	a) Envío de la constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo N°2 b) Enviar plan de contingencia c) Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental IGA/PAMA/DIA d) Póliza de seguro	14, 15, 16, 21 y 22 abril 2025	Los postores enviaran <b>escaneado al Correo: <a href="mailto:subasta@else.com.pe">subasta@else.com.pe</a></b> la constancia de depósito o transferencias bancarias <b>indicando el número de lote al que corresponde.</b>  <i><b>Nota:</b> En caso el postor participe en más de un Lote deberá presentar cada depósito de garantía por separado.</i>
8	<b>Acto de Subasta</b>	<b>Subasta 25 de abril 2025</b>	<b>Av. Sucre N° 400, Bancopata oficina Contabilidad (transmitido de manera virtual)</b>
9	Fecha de pago del precio del Lote adjudicado.	Del 28 al 30 de abril 2025	<b>A la cuenta del LA EMPRESA, según Anexo N° 6</b>
10	Devolución de depósitos de Garantía.	02 de mayo 2025	<i>Los depósitos se reflejarán en las cuentas bancarias del postor en un plazo de 3 días luego de la transferencia realizada por parte de LA EMPRESA.</i>

**ANEXO Nº 2**  
**CONDICIONES ESPECÍFICAS**  
**SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA**

**LOTE 1**

Sede	Nº Ítem	Descripción
Quillabamba-Cusco	444	<i>Equipos de baja compuesto de transformadores en calidad de chatarra</i>
<b>Precio Base total</b>		<b>S/ 145,305.73 (Incluye IGV)</b>
<b>Garantía mínima</b>		<b>S/ 14,530.57 (10 %)</b>
<b>En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario</b>		<b>Cuenta bancaria anexo 6</b>
<b>Fecha de pago del precio del Lote adjudicado</b>		<b>Del 28 al 30 de abril 2025</b>

**LOTE 2**

Sede	Nº Ítem	Descripción
Abancay-Apurímac	268	<i>Equipos de baja compuesto de transformadores en calidad de chatarra</i>
<b>Precio Base total</b>		<b>S/ 160,244.43 (Incluye IGV)</b>
<b>Garantía mínima</b>		<b>S/ 16,024.44 (10 %)</b>
<b>En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario</b>		<b>Cuenta bancaria anexo 6</b>
<b>Fecha de pago del precio del Lote adjudicado</b>		<b>Del 28 al 30 de abril 2025</b>

**ANEXO N° 3**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO**  
**(PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)**

Cusco,.....de.....del 2025

Señores

**COMITE DE VENTA**

Presente.-

**Referencia: Subasta N° 003-2024-TERCERA CONVOCATORIA**

Yo,....., identificado con DNI N° .....  
....., en calidad de representante legal de .....  
..... con RUC N° ....., con poderes inscritos en la Partida N° .....  
..... del Registro Mercantil de ....., y con domicilio en .....  
.....

declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculcados, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA**

EMPRESA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, en representación de .....  
presento por el Lote N°....., ubicado en .....  
..... la  
siguiente **OFERTA DE PAGO**:

Monto en cifras: S/ .....

Monto en letras: .....  
..... Soles.

\_\_\_\_\_  
**Firma del representante legal**

Teléfono: .....

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA  
PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE VENTAS**

**PROCESO DE SUBASTA N° 003-2024-TERCERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **PROCESO DE SUBASTA N° 003-2024-TERCERA CONVOCATORIA, LOTE N°.....**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al proceso de Subasta **N° 003-2024-TERCERA CONVOCATORIA, LOTE N° .....**

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>3</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>4</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% <sup>5</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Consociado 1**

**Nombres, apellidos y firma del  
Consociado 1 o de su Representante  
Legal**

**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....

**Consociado 2**

**Nombres, apellidos y firma del  
Consociado 2 o de su Representante  
Legal**

**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Nota: las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.**

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>5</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**ANEXO N° 5**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

(Solo para el caso en que una empresa participe bajo la modalidad de subcontratación del servicio o valorización)

Señores

**COMITÉ DE VENTAS**

**PROCESO DE SUBASTA N° 003-2024-TERCERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Por la presente, los suscritos declaramos nuestro compromiso irrevocable de participar en el PROCESO DE SUBASTA N° 003-2024 - TERCERA CONVOCATORIA, LOTE N° ..... bajo la modalidad de subcontratación de :

TRANSPORTE

PLANTA DE VALORIZACION

Cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases del proceso.

En caso de ser favorecidos con la adjudicación, nos comprometemos a lo siguiente:

**a) Identificación de las Partes:**

Postor principal: [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR].

Subcontratista: [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SUBCONTRATISTA].

**b) Designación del Representante Común:**

Postor principal: [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR].

Subcontratista: [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SUBCONTRATISTA].

**c) Obligaciones de las Partes:**

1.-**Obligaciones del Postor Principal:** [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL POSTOR PRINCIPAL].

2.-**Obligaciones del Subcontratista:** [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA].

**d) Relación Contractual:**

Nos comprometemos a suscribir el contrato formal de subcontratación en caso de obtener la buena pro, asegurando el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en las bases del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Postor Principal**  
**Nombres, apellidos y firma**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Subcontratista**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

[Nota: las firmas de los integrantes de las partes deben ser legalizadas.](#)

**ANEXO Nº 6**

CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE S.A.A		
BANCO	Nº CUENTA CORRIENTE	CCI
RUC:	20116544289	
INTERBANK	420-0000339075	003-420-00000339075-74
SCOTIBANK	000-3457117	009-318-000003457117-74

## ANEXO N° 7

### ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (EN EL SOBRE CERRADO)

Cada sobre contendrá:

1. **Solo en el caso que participe en la modalidad de Consorcio o Subcontratación** deberán presentar: Promesa de consorcio (en caso de presentarse como consorcio) según Anexo 4 o Declaración Jurada de compromiso de subcontratación (en caso de que subcontratará la EO-RS) Anexo 5.
2. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
3. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa participante como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (**no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta**).
4. Copia de DNI del titular o representante.
5. Vigencia de poder emitido por SUNARP (emitida a partir de febrero 2025 en adelante). En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentarse la vigencia de poder de los representantes legales de cada una de las partes que lo conforman.
6. Registro Autoritativo otorgada por el MINAM, autorizada para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO  
**En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentar el Registro Autoritativo otorgada por el MINAM de cada una de las partes que lo conforman. Si la participación es a través de un subcontrato, se deberá incluir el Registro Autoritativo otorgada por el MINAM de a la empresa subcontratada.**
7. Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (vigencia mínima hasta el 30 de mayo del 2025).  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa que cuente con la autorización para disponer de una planta de valorización otorgada por el MINAM deberá presentar este requisito.**
8. Permiso del MTC de Operación Especial para Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Sólidos Peligrosos por Carretera (copia de Resolución Directoral emitido por el MTC) . (vigencia mínima hasta el 20 de mayo del 2025).  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
9. Copia de la Resolución de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales del MTC (vigencia mínima hasta el 30 de mayo del 2025), además el Plan de Contingencia será enviado al correo: [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe).  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**

10. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 30 de mayo del 2025)  
**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
11. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo 3.

## EL POSTOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO

Tomar en cuenta que los postores deberán enviar al correo electrónico [subasta@else.com.pe](mailto:subasta@else.com.pe) entre las fechas: **14, 15, 16, 21 y 22 abril 2025**

1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo N°2
2. El Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales del MTC (Vigencia Min. 30 de mayo 2025).

**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**

3. Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (vigencia mínima hasta el 30 de mayo del 2025).

**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa que cuente con la autorización para disponer de una planta de valorización otorgada por el MINAM deberá presentar este requisito.**

4. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 30 de mayo del 2025)

**En el caso de las empresas que participen en la modalidad de Consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**

5. Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor participante. En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentarse la vigencia de poder de los representantes legales de cada una de las partes que lo conforman. (emitida a partir febrero del 2025)
6. En caso de los postores que participen como consorcio enviar escaneado el formato del anexo N° 4
7. En caso de los postores que participen en la modalidad de subcontrato enviar escaneado el formato del anexo N° 5